



DECRETO N° 1247,

TEMUCO,

07 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SOC COMERCIAL LAS QUILAS LTDA
Rut	: 89.707.400-1
Dirección Particular	: LAS QUILAS N°1429
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-7133
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: MAYORISTA PIELS,CUE
Código Actividad	: 513.100
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1429, TEMUCO
Rol Avalúo	: 61344-0
Fecha de Solicitud	: 03.09.2015
N° Solicitud	: 236
Fecha Eliminación	: 03.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LQV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

940407